



UNGRD

Unidad Nacional para la Gestión
del Riesgo de Desastres



Informe de Cierre

Vigencia 2024

31/01/2025

Oficina Asesora de Planeación e Información

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	PRESUPUESTO UNGRD 2024	3
2.1	ADICIONES	5
2.2	REDUCCIONES 2024	6
3.	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024	7

1. INTRODUCCIÓN

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD fue creada mediante el Decreto 4147 de 2011, como una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio, del nivel descentralizado, de la Rama Ejecutiva, del orden nacional, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cuyo objetivo es:

“Dirigir la implementación de la gestión del riesgo de desastres, atendiendo las políticas de desarrollo sostenible, y coordinar el funcionamiento y el desarrollo continuo del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres”.

Así mismo, el artículo cuarto del precitado Decreto le atribuye las siguientes funciones:

- “1. Dirigir y coordinar el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres SNPAD, hacer seguimiento a su funcionamiento y efectuar propuestas para su mejora en los niveles nacional y territorial.*
- 2. Coordinar, impulsar y fortalecer capacidades para el conocimiento del riesgo, reducción del mismo y manejo de desastres, y su articulación con los procesos de desarrollo en los ámbitos nacional y territorial del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres - SNPAD.*
- 3. Proponer y articular las políticas estrategias, planes, programas, proyectos y procedimientos nacionales de gestión del riesgo de desastres, en el marco del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres - SNPAD y actualizar el marco normativo y los instrumentos de gestión del SNPAD.(...)”*

Ahora bien, mediante la Ley 1523 de 2012, se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- SNGRD; así la UNGRD en su rol de entidad coordinadora del mismo orienta la implementación de los procesos de gestión del Riesgo de Desastres: Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y Manejo de Desastres.

La implementación y continuidad de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y por ende la implementación inherente a los procesos que la componen, se financia a través del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-FNGRD, el cual funciona como una cuenta especial de la Nación, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística. Administrado por la Fiduciaria la Previsora S.A. y cuyo ordenador del gasto es el Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

El Gobierno Nacional, de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 50, capítulo V de la Ley 1523, garantizará que en todo momento el Fondo Nacional cuente con recursos suficientes que permitan asegurar el apoyo a las entidades nacionales y territoriales en sus esfuerzos de conocimiento del riesgo, prevención, mitigación, respuesta y recuperación, entendiéndose: rehabilitación y reconstrucción y con reservas suficientes de disponibilidad inmediata para hacer frente a situaciones de desastre.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el transcurso de la vigencia 2024 se apropiaron recursos del Presupuesto General de la Nación para el Funcionamiento de la UNGRD tanto para Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes y Gastos por tributos, multas, e intereses de mora, así como para dar cumplimiento y llevar a cabo los Proyectos de Inversión.

Con el fin de evidenciar la correcta ejecución presupuestal de la entidad en la vigencia mencionada, se presenta a continuación el detalle de dicha ejecución, así como modificaciones realizadas al presupuesto.

2. PRESUPUESTO UNGRD 2024

El Gobierno Nacional, mediante la Ley No. 2342 del 15 de diciembre de 2023 “*Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024*” y el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 “*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*” asignó recursos a la sección presupuestal 0211 correspondiente a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD, por un valor total de SETECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$780.279.241.893), de los cuales SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$754.693.000.000) fueron asignados a gastos de funcionamiento y VEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$25.586.241.893) para gastos de inversión, como se detalla a continuación:

Tabla 1. Apropiación Inicial de Presupuesto UNGRD 2024

PRESUPUESTO INICIAL 2024	
Descripción	Apropiación Inicial
FUNCIONAMIENTO	754.693.000.000,00
GASTOS DE PERSONAL	12.826.000.000,00
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.222.000.000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	735.798.000.000,00
Distribución Previo Concepto DGPPN	85.718.000.000,00
Atención de desastres y emergencias en el territorio nacional-Fondo Nacional de gestión del Riesgo de Desastres*	650.000.000.000,00
Prestaciones sociales	80.000.000,00
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	1.847.000.000,00

SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	0,00
INVERSIÓN	25.586.241.893,00
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA ZONA DE AMENAZA VOLCÁNICA ALTA-ZAVA DEL VOLCÁN GALERAS PASTO, NARIÑO, LA FLORIDA	23.299.385.212,00
FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL COMPONENTE PROGRAMÁTICO DEL PLAN NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES CON LOS ACTORES QUE CONFORMAN EL SNGRD. NACIONAL	908.154.180,00
FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL TERRITORIO NACIONAL	1.378.702.501,00
TOTAL	780.279.241.893,00

Fuente: Elaboración propia

En el transcurso de la vigencia se presentaron adiciones, reducciones y traslados presupuestales que generaron una apropiación final de OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$835.288.407.350,66) así:

Tabla 2. Resumen apropiación final de presupuesto UNGRD 2024

PRESUPUESTO FINAL 2024					
Descripción	Apropiación Inicial	Adiciones	Reducciones	Traslados	Apropiación Final
	1	2	3	4	(1)+(2)-(3)+(4)
FUNCIONAMIENTO	754.693.000.000,00	99.925.000.000,00	44.265.233.042,00	0,00	810.352.766.958,00
GASTOS DE PERSONAL	12.826.000.000,00	175.000.000,00	0,00	0,00	13.001.000.000,00
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.222.000.000,00	0,00	559.254.496,00	0,00	3.662.745.504,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	735.798.000.000,00	99.750.000.000,00	43.695.637.546,00	0,00	791.852.362.454,00
Distribución Previo Concepto DGPPN*	85.718.000.000,00	0,00	43.695.637.546,00	0,00	42.022.362.454,00
Atención de desastres y emergencias en el territorio nacional-Fondo Nacional de gestión del Riesgo de Desastres*	650.000.000.000,00	99.750.000.000,00	0,00	0,00	749.750.000.000,00
Prestaciones sociales	80.000.000,00	0,00	0,00	0,00	80.000.000,00
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	1.847.000.000,00	0,00	10.341.000,00	0,00	1.836.659.000,00
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INVERSIÓN	25.586.241.893,00	0,00	650.601.500,34	0,00	24.935.640.392,66
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA ZONA DE AMENAZA VOLCÁNICA ALTA-ZAVA DEL VOLCÁN GALERAS PASTO, NARIÑO, LA FLORIDA	23.299.385.212,00	0,00	0,00	0,00	23.299.385.212,00

FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL COMPONENTE PROGRAMÁTICO DEL PLAN NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES CON LOS ACTORES QUE CONFORMAN EL SNGRD. NACIONAL	908.154.180,00	0,00	28.979.666,00	0,00	879.174.514,00
FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL TERRITORIO NACIONAL	1.378.702.501,00	0,00	621.621.834,34	0,00	757.080.666,66
TOTAL	780.279.241.893,00	99.925.000.000,00	44.915.834.542,34	0,00	835.288.407.350,66

Fuente: Elaboración propia

*Nota: Los recursos asignados bajo este concepto requieren de previa aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP para su ejecución en el rubro destinado para tal fin; en este sentido, a la UNGRD le fue aprobado el levantamiento del previo concepto por parte del MHCP mediante comunicación 2-2024-069860; sin embargo, el Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF no fue habilitado para tal fin, impidiendo así su ejecución.

**Nota: Este concepto hace referencia a las transferencias realizadas al FNGRD, para implementar la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; desde el mecanismo establecido por la Ley 1523 de 2012.

El detalle de las adiciones y reducciones, es el que se presenta a continuación:

2.1 ADICIONES

Las cuentas que se vieron ajustadas con las adiciones fueron la A-01 Gastos de Personal y la A-03 Transferencias Corrientes, con el siguiente detalle:

FUNCIONAMIENTO

✓ Gastos de Personal

Se realizó una adición por la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$175.000.000):

Tabla 3. Adición presupuestal Gastos de Personal 2024

# ADICION	DETALLE ADICIÓN	VALOR ADICIÓN	ACTO ADMINISTRATIVO EXTERNO
1	Adición gastos de personal	\$ 175.000.000,00	Resolución No. 3077 del 15 de octubre del 2024
TOTAL ADICIONES FUNCIONAMIENTO 2024		\$ 175.000.000,00	

Fuente: Elaboración propia

✓ Transferencias Corrientes

Se realizó 1 adición para el rubro de “transferencias corrientes” por la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$99.750.000.000) así:

- ✓ **Atención de emergencias en el territorio nacional e implementación de la política pública de gestión del riesgo de desastres:** (1) adición por valor de NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$99.750.000.000), recursos asignados al rubro “Atención de desastres y emergencias en el territorio nacional-Fondo Nacional De Gestión Del Riesgo De Desastres”, que corresponde a los recursos transferidos al Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-FNGRD, para la implementación de la política de gestión del riesgo de desastres-PNGRD a nivel nacional, en el marco de las atenciones y acciones necesarias que debe ejecutar la entidad por hechos sobrevinientes e imprevistos calificados como de excepcional urgencia, debido a las afectaciones generadas por los diferentes eventos de origen natural o antrópico no intencional que se presentan en el año y teniendo en cuenta los principios de igualdad, protección, solidaridad social, concurrencia, subsidiariedad y coordinación establecidos en la Ley 1523 de 2012, que para la adición presupuestal en mención obedecen a recursos asignados para la atención de las emergencias presentadas por el Fenómeno El Niño- Decreto 037 de 2024, con destino a la Fuerza Aeroespacial Colombiana-FAC para la atención primera temporada seca 2024 y fenómeno de El Niño 2023-2024.

Tabla 4. Adición presupuestal Transferencias Corrientes 2024

# ADICION	DETALLE ADICIÓN	VALOR ADICIÓN	ACTO ADMINISTRATIVO EXTERNO
1	Recursos con destino a la Fuerza Aeroespacial Colombiana para la atención primera temporada seca 2024 y fenómeno de El Niño 2023-2024 Ref.: Solicitud de distribución presupuestal para la atención de las emergencias presentadas por el Fenómeno El Niño, Decreto 037 de 2024.	\$ 99.750.000.000,00	Resolución No. 3856 del 13 de diciembre de 2024
TOTAL ADICIONES FUNCIONAMIENTO 2024		\$ 99.750.000.000,00	

Fuente: Elaboración propia

Nota: es importante indicar que, la adición presupuestal fue notificada a la Entidad el 30 de diciembre de 2024, impidiendo así su ejecución en la vigencia asignada.

2.2 REDUCCIONES 2024

Mediante Decreto No. 1522 de 18 de diciembre de 2024 “*Por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2024 y se dictan otras disposiciones*”, se efectuó una reducción del presupuesto asignado a la sección presupuestal 0211 de la UNGRD por valor de **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$44.915.834.542)**, distribuidos de la siguiente manera:

- Reducción al presupuesto de gastos de funcionamiento por valor de CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$44.265.233.042).
- Reducción al presupuesto de gastos de inversión por valor de CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$650.601.500).

3. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024

Conforme lo expuesto anteriormente, la apropiación final de presupuesto a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD para la vigencia 2024 fue de OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$835.288.407.350,66), de los cuales se comprometió el 94,87% y se obligó el 9,79% con el siguiente detalle:

Tabla 5. Ejecución presupuestal 2024

Descripción	Apropiación Definitiva*	Compromisos*	% Compromisos	Obligaciones*	% Obligaciones
Gastos de Personal	13.001.000.000,00	12.701.920.843,00	97,70%	12.701.920.843,00	97,70%
Gastos Generales	3.662.745.504,00	3.616.635.814,36	98,74%	2.775.929.308,63	75,79%
Transferencias Corrientes**	791.852.362.454,00	749.803.316.182,00	94,69%	63.234.758.805,50	7,99%
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1.836.659.000,00	1.463.549.204,00	79,69%	1.463.549.204,00	79,69%
Total Funcionamiento	810.352.766.958,00	767.585.422.043,36	94,72%	80.176.158.161,13	9,89%
Inversión	24.935.640.392,66	24.867.780.916,23	99,73%	1.566.143.778,23	6,28%
Total Presupuesto	835.288.407.350,66	792.453.202.959,59	94,87%	81.742.301.939,36	9,79%

Fuente: Elaboración propia

El porcentaje en las obligaciones se vio afectado, teniendo en cuenta, entre otras, las siguientes razones:

- ✓ El artículo 9 del Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011, establece: *“Administración Fiduciaria de recursos para la prevención y atención de desastres. Los órganos del Presupuesto General de la Nación que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Ley 919 de 1989, decidan ejecutar sus apropiaciones*

especiales para prevención y atención de desastres a través del Fondo Nacional de Calamidades - Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, lo harán mediante Resolución expedida por el ordenador del gasto del respectivo órgano, en la cual se disponga la transferencia de recursos al citado fondo.

Los recursos se entienden ejecutados con su giro al Fondo Nacional de Calamidades – Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y se sujetarán a la normatividad interna que lo regula”.

Por lo anterior, los recursos que fueron comprometidos a través de la transferencia al FNGRD, deben surtir el proceso precontractual y contractual requerido en el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres que permita la totalidad de ejecución de los mismos.

- ✓ Los recursos asignados al rubro 03-03-01-999 OTRAS TRANSFERENCIAS – DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN por valor de CUARENTA Y DOS MIL VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (42.022.362.454,00), no pudieron ser ejecutados, toda vez que, el aplicativo el Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF no fue habilitado para tal fin.
- ✓ La adición presupuestal asignada al rubro A-03-03-04-013 Atención de desastres y emergencias en el territorio nacional - Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres por valor de NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$99.750.000.000), fue notificada a la Entidad el 30 de diciembre de 2024, impidiendo así su ejecución en la vigencia asignada.
- ✓ De conformidad con el principio de unidad de caja que debe implementar la entidad en atención a los lineamientos definidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las proyecciones y autorizaciones de pago durante la vigencia, en el marco del Programa Anual de Caja-PAC, para la vigencia 2024 el avance financiero del rubro *Atención de desastres y emergencias en el territorio nacional - Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- FNGRD*, se vio afectado negativamente, debido al rezago presupuestal que en principio debe ser agotado, previo a afectar en obligaciones la vigencia en curso; así las cosas, en 2024 ascendieron a 1 billón de pesos las obligaciones con cargo al rezago presupuestal, que no se ven reflejadas en el reporte SIIF-Nación 2024.
- ✓ De los recursos asignados por valor de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL MILLONES (\$650.000.000.000) al rubro A-03-03-04-013 Atención de desastres y emergencias en el territorio nacional - Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres mediante el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, un total de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$274.044.720.815) correspondientes al 33% del total del presupuesto

asignado a la UNGRD en la vigencia se encuentran en procesos jurídicos, lo que impide la ejecución de la totalidad de los recursos.

ORIGINAL FIRMADO

Isabel Cristina Arboleda López
Jefe Oficina Asesora de Planeación e Información

Elaboró: Laura Andrea Murillo / OAPI
Revisó: Víctor Hugo Cifuentes / OAPI
Juan Sebastián Buitrago / OAPI